

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

9577

jal
EXPTE. N° 733-242/16.-

DECRETO N° 9577 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 JUN. 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación a partir del 03 de agosto de 2018, a favor de la Señora Soledad María de los Ángeles Alvero, CUIL 27-28124950-4, en el cargo categoría 10-30 horas, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la Unidad de Organización de O.: R6-01-23 Hospital "Wenceslao Gallardo"; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir incorporándose antecedentes del concurso efectuado a los fines de la cobertura del mismo;

Que, se incorpora Decreto N° 4586-S-17, mediante el cual se designa en carácter de interina a la Señora Soledad María de los Ángeles Alvero, en un cargo categoría 10-30 horas, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley 3161/74 del Hospital "Wenceslao Gallardo", hasta tanto culmine el concurso tramitado mediante las presentes actuaciones;

Que, se emitió la Resolución N° 3185-S-18, de conformidad a lo establecido por el Decreto N° 3165-S-17;

Que, la transformación y la designación solicitadas se encuadran en la disposición prevista en el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233/00, Ley N° 6001 y Ley N° 6046;

Que, de la Constancia de Prestación de Servicios agregada en autos se acredita la efectiva prestación de los mismos, por parte de la mencionada agente, a partir de la fecha antes indicada;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas presupuestarias a la que se imputara el gasto que demande el presente trámite;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente Decreto;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Limitase la designación interina de la Señora Soledad María de los Ángeles Alvero, CUIL 27-28124950-4, otorgada mediante Decreto N° 4586-S-17, en el cargo categoría 10, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley 3161/74, de la Unidad de Organización: R6-01-23 Hospital "Wenceslao Gallardo", a partir del 02 de agosto de 2018.-

ARTICULO 2°: Designase a la Señora Soledad María de los Ángeles Alvero, CUIL 27-28124950-4, en el cargo categoría 10, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de Técnico Superior de Laboratorio, en la Unidad de Organización R6-01-23 Hospital "Wenceslao Gallardo", a partir del 03 de agosto de 2018.-



QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
ME HE TENIDO ALA VISTA.

Claudia Gisela Huanca
Claudia Gisela Huanca
Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

9577

-S-

CDE. A DECRETO N°

ARTICULO 3°: La erogación emergente del presente trámite se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2019, Ley N° 6113 que a continuación se indica:

Ejercicio 2019:

Con la respectiva partida de "Gasto en Personal", asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud U. de O.: R6-01-23 Hospital "Wenceslao Gallardo". -

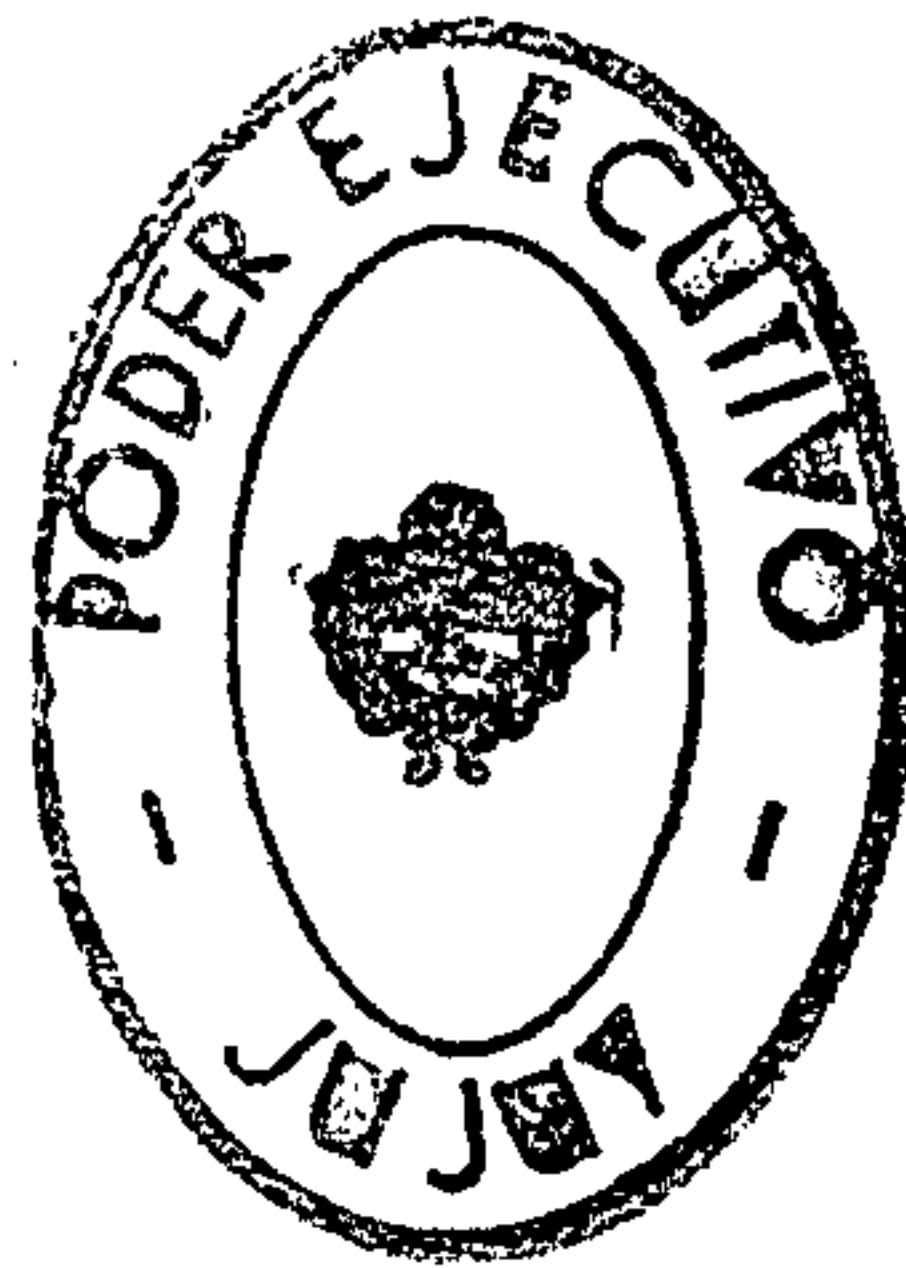
EJERCICIOS ANTERIORES: (Periodo no consolidado):

Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes las que previa revisión por parte de Contaduría da la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos. -

ARTICULO 4°: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTICULO 5°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



ANITA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy